

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. D-131-13 D.E. D-4061-13 SIGOT CECILIA VERONICA – Solicita levantamiento de restricción terreno afectado Plan Familia Propietaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto, registro de O.P. N° 1443, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 7 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese autorizar el levantamiento de la RESTRUCCION -----
----- consagrada en el ARTICULO 3º de la ORDENANZA N° 7603/2012, correspondiente a los adjudicatarios del PROYECTO SOLARES, BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR BICENTENARIO), respecto a la Sra. CECILIA VERONICA SIGOT- ESCRITURA N° 67 – 14-01-2013 – MATRICULA 50.603, con domicilio postal en calle Belcuore N° 2461, de esta ciudad.-

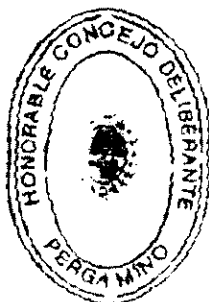
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y gírese a ASESORIA LETRADA, para --
----- que por donde corresponda, se sirva notificar fehacientemente al recurrente, haciéndole entrega de una copia de la presente y dejando las debidas constancias. Hecho, tomen debido conocimiento SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA Y COORDINACION DE TIERRAS FISCALES. Oportunamente se deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante, para su convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7853/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Beñalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO